



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Secretaría General por la normatividad de la Universidad de Guadalajara, se comunica a la comunidad universitaria el siguiente acuerdo de la Rectoría General para su observancia:

Acuerdo RGS No. 001/2010

ACUERDO de colaboración entre el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 16 (dieciséis) días del mes de febrero del año 2010 (dos mil diez). El doctor Marco Antonio Cortes Guardado, Rector General Sustituto y el licenciado José Alfredo Peña Ramos, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 35 fracciones I y X; 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica, así como en los numerales 95 fracciones V, X y XII y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, emiten el presente Acuerdo de conformidad con la siguiente:

Justificación

I. El H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número II/2003/445, de fecha 13 de junio de 2003, aprobó la creación de la empresa denominada "Operadora Parque Industrial Los Belenes", como una instancia integrante del Corporativo de Empresas Universitarias.

La empresa universitaria Parque Industrial Los Belenes, tiene dentro de su objeto la administración, mantenimiento y conservación del parque industrial Los Belenes con una superficie total de 173-34-51 hectáreas, ubicadas en los terrenos donados por el gobierno federal, según decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de octubre de 1972.

II. En sesión del día 29 de agosto de 2008, a través del dictamen Núm. I/2008/201, el H. Consejo General Universitario aprobó la extinción del Corporativo de Empresas Universitarias como dependencia de la administración general adscrita a la Coordinación General Administrativa.

Asimismo, se aprobó la creación de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, quién será la dependencia responsable de dirigir y evaluar las actividades de vinculación relacionadas con el desarrollo empresarial y el funcionamiento, operación y desarrollo de las empresas universitarias.

En el resolutive noveno del dictamen antes mencionado, se establece que los recursos humanos, materiales y financieros presupuestales, así como los compromisos adquiridos por el Corporativo de Empresas Universitarias pasarán a formar parte de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, por lo que a partir del 30 de agosto de 2008 la empresa "Operadora Parque Industrial Los Belenes", está adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

III. El H. Consejo General Universitario, en su sesión del 26 de marzo de 2004 aprobó mediante el dictamen II/2004/103, la creación de la Dirección General de Difusión Cultural, que tenía entre sus dependencias de adscripción a la Dirección de Producción Audiovisual.

IV. El 14 de diciembre de 2004, con dictamen II/2004/375 el H. Consejo General Universitario creo la Dirección General de Medios. En el mismo dictamen, específicamente en su resolutive Segundo, se autorizó que la Dirección de Producción Audiovisual, adscrita a la Dirección General de Difusión Cultural pasara a formar parte de la Dirección General de Medios, conservando su mismo nombre.

V. En sesión del día 29 de agosto de 2008, a través del dictamen Núm. I/2008/202, el H. Consejo General Universitario aprobó la extinción de la Dirección de Producción Audiovisual dependiente de la Dirección General de Medios de la Administración General.

Asimismo, se aprobó la creación de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, adscrita al Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, dependencia responsable de coordinar y promover la planeación, operación y evaluación de los programas de creación, producción, difusión y promoción artística.

VI. En el resolutive décimo del dictamen antes mencionado, se establece que los recursos humanos, financieros y materiales, así como los compromisos de la Dirección de Producción Audiovisual pasarán a formar parte de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, y en el resolutive noveno, se adiciona el apartado tercero al capítulo cuarto del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que establece entre otras modificaciones, a la Coordinación de Producción Audiovisual, como una instancia de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural.

VII. Mediante el Acuerdo RGS No. 003/2009, signado el 22 de junio de 2009 por el Rector General Sustituto y el Secretario General de esta Casa de Estudios, la Coordinación de Producción Audiovisual adscrita al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y la Empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes,

adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, realizaron actividades de colaboración, en la que ésta última le proporcionó un bien inmueble (espacio físico) a la Coordinación de Producción Audiovisual, mientras que ésta realizó un apoyo mensual a la Empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes.

VIII. El Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, a través de la Coordinación de Producción Audiovisual sigue sin contar con un espacio físico suficiente y adecuado para la realización de sus atribuciones derivadas de la normatividad universitaria, razón por la cual se acordó la realización de una colaboración mutua con el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a través de la empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, dependiente de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial adscrita a dicho Centro Universitario, a fin de que ambas dependencias se complementaran y realizaran las actividades que les son inherentes.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos citados en el preámbulo de este Acuerdo, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. El presente Acuerdo establece las bases bajo las cuales el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, prestará un espacio físico para que Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño realice sus atribuciones, establecidas en el artículo 52 de su Estatuto Orgánico.

La ejecución del presente Acuerdo se realizará a través de la Empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

La ejecución del presente Acuerdo se realizará a través de la Coordinación de Producción Audiovisual, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

Segundo. La Empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, se compromete a proporcionar en las condiciones adecuadas para su uso, tres bienes inmuebles (bodegas), dos de ellas ubicadas en la calle Ignacio Jacobo Magaña número 29 y la tercera ubicada en la calle Hugo Vázquez Reyes número 28 en la colonia Parque Industrial Belenes, en Zapopan, Jalisco.

Tercero. La Coordinación de Producción Audiovisual, aportará a la Empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes y dentro de los diez primeros días de cada mes, un apoyo mensual por la cantidad de \$42,000.00 M.N. (cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Cuarto. La Coordinación de Producción Audiovisual, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, será responsable de:

- Destinar el bien inmueble para que realice las atribuciones derivadas del artículo 52 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño;
- Mantener en buen estado el bien inmueble, y
- Contar con autorización de la Empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes, para cualquier remodelación o modificación que pretenda hacer.

Quinto. Lo no previsto en el presente, será resuelto por mutuo acuerdo de los Rectores de los Centros Universitarios señalados.

Sexto. La vigencia de la colaboración, así como de los compromisos adquiridos entre las dependencias antes mencionadas, será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Octavo. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las instancias involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 16 de marzo de 2010

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Rector General Sustituto

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General